



## ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

WASHINGTON, D.C. 20006 E E U U

15 de noviembre de 2010

**REF: María Luisa Acosta y otros**  
**Caso 12.792**  
**Nicaragua**

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de poner en su conocimiento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos examinó la petición de referencia y aprobó el Informe sobre Admisibilidad N° 148/10 en fecha 1° de noviembre de 2010, que se acompaña a la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36(2) de su Reglamento, la Petición No. 830-07 ha sido registrada con el número de Caso 12.792 María Luisa Acosta y otros, arriba citado, al que agradeceré hacer referencia en sus futuras comunicaciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37(1) de su Reglamento, la CIDH fija el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de transmisión de la presente comunicación, para que presenten sus observaciones adicionales sobre el fondo.

Asimismo, con base en lo previsto en el artículo 37(4) del Reglamento, la Comisión se pone a disposición de las partes a fin de llegar a una solución amistosa del asunto conforme al artículo 48(1)(f) de la Convención Americana. Por lo tanto, me permito solicitar a ustedes una respuesta a este ofrecimiento con la mayor brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente,

B1DEE435

7854

552F

43D5D1835A8B

Elizabeth Abi-Mershed  
Secretaria Ejecutiva  
Adjunta

Señores  
Centro de Asistencia Legal a Pueblos Indígenas  
calpi.org@gmail.com

Señores  
CENIDH  
direccion@cenidh.org

Anexo